

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 27 DE AGOSTO DE 2020

**CONSIDERANDO**

LOS Exptes 4100-HCD1163/20 y 4100-1158/20

Que Facundo Astudillo Castro, de 22 años es buscado por su desaparición, cuando salió desde Pedro Luro (Partido de Villarino) hacia Bahía Blanca el día 30 de abril;

Que el 5 de junio Cristina Castro, la mamá de Facundo, fue a la comisaría de su pueblo a denunciar que, según unos amigos, no estaba en Bahía Blanca y tampoco respondía el teléfono. La última comunicación que tuvieron fue el 30 de abril, cuando él la llamó;

Que ese mismo día, un control policial lo detuvo en Mayor Buratovich y le labró un acta por violación de cuarentena pero sin que la misma haya sido enviada al Juzgado o la Fiscalía.

Que una agente de la bonaerense dijo haberlo llevado ese mismo día en su auto particular hasta una garita del acceso a Teniente Origone, 25 kilómetros más adelante. Otro oficial, ante una llamada que denunciaba a un joven caminando por la ruta, fue hasta el lugar y le requisó la mochila;

Que la presentación se realiza por una desaparición forzada de personas, ya que habría sido visto por última vez por policías;

Que hasta el momento no se descarta ninguna hipótesis, demorando mucho tiempo la producción de medidas de prueba y varios testimonios para dar con su paradero;

Que a partir de las incongruencias en la causa, la familia solicitó en la justicia federal que la Policía Bonaerense sea apartada de la investigación, medida que se ejecutó en los últimos días. También se sumó como querellante la Comisión Provincial por la Memoria.

-Que una de las tareas fundamentales que tenemos como representantes de la sociedad es mejorar las herramientas disponibles en el Estado para prevenir las desapariciones de personas en democracia y a fortalecer los procesos de búsqueda, de verdad, de justicia y de reparación integral a las víctimas y sus familiares.

-Que la protección y apoyo a las víctimas de violaciones a los derechos humanos debe constituir una política de Estado que atraviese las gestiones de gobierno.

-Que en este marco el Presidente de la Nación, la Cámara de Diputados de la Nación, el gobernador de la provincia de Buenos Aires y el Secretario de Derechos Humanos de la Nación y el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires han expresado su máxima preocupación por la desaparición de Facundo Astudillo Castro, determinando la intervención de la Justicia Federal.

POR ELLO:

**Honorable Concejo Deliberante**

---

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN  
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE  
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló manifiesta su profunda preocupación y reclama la aparición urgente de Facundo Astudillo Castro.-

**ARTÍCULO 2º:** Envíese copia a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Remítase copia a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de Agosto de 2020.

**RESOLUCION N°21/20**

**ARIEL SUCCURRO**

**SECRETARIO HCD**

**RAUL O. HERNANDEZ**

**PRESIDENTE HCD**